ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1429 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S
NIT No.	901.599.054-7
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO LEON OLIVO
C.C.	1.121.836.710 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL 2025, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL; QUE SE REALIZARÁN EN PUERTO GAITÁN - META
VALOR	NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($92.000.000) M/CTE
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS 86.067.522 DE VILLAVICENCIO
FECHA INICIO	17 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31 DE OCTUBRE DE 2025
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SEGUN PRORROGAS, REINICIOS)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	30 DIC. 2025

Entre los suscritos **LUIS CESAR PEREZ GAITÁN**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.120.037 expedida en el municipio de Acacías – Meta en calidad de alcalde municipal, el doctor **NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No 86.067.522 de Villavicencio, quien funge como Secretario de Gobierno actuando en calidad de Supervisor del contrato en mención y por otra parte **CARLOS EDUARDO LEON OLIVO** identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.836.710 de Villavicencio, representante legal de **CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S** con NIT 901.599.054-7, en calidad de CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. 1429 del dieciséis (16) de octubre de 2025, de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista **CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S**, con NIT 901.599.054-7 y el supervisor **NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS**, Secretario de Gobierno, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida,

y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación el contratista **CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S**, con NIT 901.599.054-7 y el supervisor **NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS**, Secretario de Gobierno. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del interventor del presente contrato de obra.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato, hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2025 contados a partir del diecisiete (17) de octubre de 2025.

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación del día treinta y uno (31) de octubre de 2025, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el doctor **NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS**, Secretario de Gobierno, quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1429 de 2025 el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$ 92.000.000	Valor actas parciales	$ 0.00
Valor Adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Contrato mas adiciones	$ 92.000.000	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$ 63.840.000	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 92.000.000
Adicion	$0
Valor pagos anteriores	$0
Valor autorizado en la presente acta	$ 63.840.000
Saldo a favor del Municipio	$28.160.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 63.840.000

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

N°	FECHA	RUBRO – PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
DIS. 2025002718	15 de septiembre de 2025	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$92.000.000

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

N°	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
RES. 2025003391	16 de octubre de 2025	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$92.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No.1429 de 2025, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza No. CV-100054035, expedida por Seguros del Estado S:A, continúan vigentes hasta el 26 de marzo de 2026.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	N.° DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO S.A	CUMPLIMIENTO	30-46-101018752	$18.400.000	16	10	2025	02	03	2026
	CALIDAD DEL SERVICIO		$18.400.000	16	10	2025	02	05	2026

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) Factura Electrónica
d) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S con NIT 901.599.054-7 representado legalmente por el señor CARLOS EDUARDO LEON OLIVO identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.836.710 de Villavicencio, la suma de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($63.840.000) M/CTE.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 30 DIC. 2025

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CESAR PEREZ GAITÁN
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S
NIT 901.599.054-7
RL CARLOS EDUARDO LEON OLIVO
Cc 1.121.836.710 de Villavicencio

SUPERVISOR

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
SECRETARIO DE GOBIERNO

Elaboró: Laura Medina Ruiz	Revisó: Juneth Basca	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: CPS 1491 de 2025	Cargo: CPS 946 de 2025	Cargo: Secretaria de contratación